



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 11-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 15 de marzo de 2016, a las 16H18 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, con la presencia del señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna y Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 15 de marzo de 2016, a las 14H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 10. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios de Reciclaje Mushug Ñan (Nuevo Camino) "ASOSERMUSHUÑAN", para realizar actividades de gestión integral de desechos sólidos e higiene urbana del cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 10-2016.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los señores Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 017-SCM-2016: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 15 de marzo de 2016, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 10-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. No existen documentos para la lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen documentos para la lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios de Reciclaje Mushug Ñan (Nuevo Camino) "ASOSERMUSHUÑAN", para realizar actividades de gestión integral de desechos sólidos e higiene urbana del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales hemos propuesto este convenio con el fin de realizar la gestión de desechos sólidos e higiene urbana y potencializar el turismo de nuestro cantón, está en consideración de ustedes luego de haber cumplido con las normas legales y lo mismo con los reglamentos de este municipio. Sra. Fanny Argos.- Hemos revisado el convenio, por mi parte mociono que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales, la compañera Fanny Argos ha mocionado que entre a la votación, si tiene el apoyo para que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Con el apoyo del compañero José Quizhpi, Vicealcalde, someta a votación la autorización de la firma de convenio. Secretario: Se somete a votación el cuatro punto del orden del día: "Autorización de la firma del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios de Reciclaje Mushug Ñan (Nuevo Camino) "ASOSERMUSHUÑAN", para realizar actividades de gestión integral de desechos sólidos e higiene urbana del cantón Alausí". VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausente al momento de la votación. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE: VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. RESOLUCIÓN 018-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 15 de marzo de 2016, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio de cooperación con la Asociación de Servicios de Reciclaje Mushug Ñan (Nuevo Camino) "ASOSERMUSHUÑAN", para realizar actividades de gestión integral de desechos sólidos e higiene urbana del cantón Alausí; considerando: PRIMERO: Que, uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme establece el Artículo 4 literal g) del COOTAD. SEGUNDO: Que, el objeto del convenio tiene concordancia con el Objetivo 7 del Plan Nacional del Buen Vivir, que manifiesta: "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global". TERCERO: Que la

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Asociación de Servicios de Reciclaje Mushug Ñan (Nuevo Camino) "ASOSERMUSHUÑAN", está constituida al amparo de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento de aplicación. CUARTO: Que, el 13 de noviembre de 2015, en la sesión solemne por la Independencia de Alausí, se firmó una carta de Intención con "ASOSERMUSHUÑAN", con el siguiente objetivo: "Desarrollar de acciones que contribuyen a la creación de fuentes de trabajo, mejoramiento de la calidad de vida de los recicladores de base y sus familias y al fortalecimiento del cambio de matriz productiva en el país y en consecuencia al Plan Nacional del Buen Vivir". QUINTO: Que, es necesario realizar actividades de gestión integral de desechos sólidos e higiene urbana del cantón Alausí; en tal virtud, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE RECICLAJE MUSHUG ÑAN (NUEVO CAMINO) "ASOSERMUSHUÑAN", PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS E HIGIENE URBANA DEL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Clausura.- Muchas gracias compañera Concejala y compañeros Concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Permítame la palabra señor Alcalde Sr. Alcalde.- Tenga la bondad compañero Carlos. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, yo considero que la diferencia de pronto entre mestizos y con indígenas no debe marcarse, por qué le digo, usted con todo respeto considero que habló en español y quichua porque la mayoría son los compañeros y amigos del campo que son quichua hablantes, pero aquí hay una situación, los que no entendemos o los que no sabemos hablar quichua, no sabemos que dicen, que nos dicen o que pasa, es que le pido por favor a los compañeros Concejales, el señor Vicealcalde habló en quichua que yo no entendí lo que nos decía, pido por respeto a la sala, por respeto a los Concejales, que no sé qué me dijo, que por favor si van a hablar en quichua también sea en español para poder entender, eso pido y exijo el respeto necesario así como se respeta, podemos tener divergencias en ideología, en pensamientos, está bien, por eso es democracia, pero yo sí pido encarecidamente para no de pronto entender de otra manera sino que podamos entendernos todos y saber lo que decimos todos, eso no más señor Alcalde mi punto de vista que solicito. Sr. Alcalde.- Gracias compañero Concejal, lo que sí quisiera pedirles compañeros de lo que pide el compañero Concejal Carlos Luna, obviamente está en la Constitución que hay que respetar nuestras identidades y los compañeros Concejales cuando intervinieron no hablaron en contra de usted, eso que quede claro; con esto agradezco la presencia de ustedes declaro clausurado esta sesión siendo las 16h20.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO